



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N°

014/22

VISTO:

La Licitación Pública N° 019/21, por la cual se convocara a oferentes para la Provisión de Luminarias y Lámparas Led, a emplazarse en en las plazas España, Fleming, del Inmigrante, de la Democracia, de la Soberanía, Padre Alfredo Giraldi, Escribano, de los barrios San Vicente y Alejandro Gutiérrez y plazoletas de los barrios Santa Rosa y El Cruce, con financiamiento de fondos propios municipales, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron tres empresas proveedoras del rubro, a saber: Signify Argentina S.A., de la localidad de Olivos; Ignis Lighting S.R.L, de la ciudad de Escobar, y Distribuidora Baudracco S.A., de esta ciudad.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 284/21), realizó un detallado análisis de las ofertas recibidas -dos de las cuales son inferiores al presupuesto oficial, estimado en la suma de \$ 5.145.000,00- concluyendo que es aconsejable la adjudicación a la proponente mencionada en primer término, no sólo porque la oferente cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en los Pliegos Licitatorios, sino que, además, su oferta económica es inferior al presupuesto en un 10,72 %, resultando así la más conveniente económicamente para los intereses públicos.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1°.- Adjudícase a **Signify Argentina S.A.**, C.U.I.T. N° 33-71492461/9, con domicilio en Dr. Nicolás Repetto 3656, Piso 4to., de la localidad de Olivos, partido Vicente López, provincia de Buenos Aires, la Licitación Pública N° 019/21, para la adquisición de 310 (trescientas diez) unidades de Luminarias Led marca Philips de 78,3 watts, al precio unitario de \$ 13.059,20, y 25 (veinticinco) unidades de Luminarias marca Philips de 195 watts, al precio unitario de \$ 21.804,20, de las que resulta el monto total de \$ 4.593.457,00 (cuatro millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete).



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 2°.- Hágase saber a la adjudicataria que deberá presentarse en el término de 10 (diez) días, a contar desde la fecha de notificación del presente, para suscribir el contrato respectivo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 11 ENE. 2022


MARIANO DE MATTIA
SEC. LEGAL Y TÉCNICO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


GUILLERMO
SECRETARÍA
Y DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
MUNICIPALES